



Política Global de Privacidad

La Política Global de Privacidad de MetLife establece los estándares mínimos diseñados para mitigar los riesgos en materia de privacidad. Requiere así que se desarrollen y mantengan controles relacionados con la recopilación, uso y protección de la información personal con el fin de cumplir con la política y con cualquier ley o regulación local de privacidad que sea aplicable. El objetivo es lograr que los empleados actúen de manera consistente, ética y con el debido cuidado al trabajar con la información personal.

Descripción general de la Política de Privacidad

Los clientes, empleados y socios comerciales proporcionan a MetLife información personal día tras día. Confían en MetLife para proteger y limitar el uso de esa información y para respetar su privacidad. MetLife tiene el compromiso de cumplir con estas expectativas al ser un administrador de confianza de la información personal que se proporciona a la Compañía. Existe un vínculo fundamental entre la protección de datos personales y la confianza del cliente.

Para mantener la reputación de MetLife y garantizar la confianza continua de los clientes, empleados y socios comerciales, MetLife otorga ciertos derechos de privacidad a los individuos, según lo requiera la ley, en relación con las actividades de procesamiento de la información de la Compañía. Muchas jurisdicciones requieren que MetLife proporcione cierta información a las personas cuando se recopila su información personal.

Este aviso de información, que usualmente toma la forma de un [aviso de privacidad](#) en línea o escrito, brinda a los individuos una explicación de qué información personal se recopila, por qué se recopila, cómo se utilizará y protegerá y con quién podría compartirse. Los avisos de privacidad pueden ser considerados como el compromiso por parte de la Compañía de manejar la información personal de conformidad con los términos del aviso.

El [consentimiento](#) a menudo se refiere a la opción de inclusión voluntaria o exclusión voluntaria que tiene un individuo en relación con el uso de la información personal por parte de MetLife y generalmente se obtiene a través de una “casilla de verificación” o firma con el fin de confirmar que el individuo entiende y acepta el procesamiento de su información personal.

Con respecto a la [Seguridad de la Información](#), ésta es considerada un componente esencial del cumplimiento en materia de privacidad. En ese sentido, la Seguridad de Información es fundamental para proteger los datos personales recopilados, almacenados y procesados por MetLife sobre uso, divulgación, destrucción u otras amenazas de seguridad, ya sea de naturaleza interna o externa.

Para protegerse contra el riesgo de que la información personal de MetLife pueda verse comprometida por amenazas internas y externas de seguridad, la Compañía se apoya en protecciones de la información que pueden clasificarse como: medidas administrativas de seguridad, medidas físicas de seguridad y medidas técnicas de seguridad.

Por otro lado, MetLife debe documentar y mantener procedimientos de administración de [incidentes de datos personales](#) para informar sobre la identificación, reporte y prevención de incidentes con datos personales, incluso si no es requerido por la ley o regulación aplicable con el fin de minimizar el daño potencial que puede resultar de incidentes con datos personales.

La política también establece que antes de [transferir información personal](#) de MetLife a través de las fronteras entre países, MetLife deberá asegurarse de que existe un mecanismo de transferencia de datos válido, según lo requiera la ley y mantener los mecanismos de transferencia de datos necesarios de manera auditable.

Para dar cumplimiento a la política, MetLife establece medidas para garantizar que los empleados reciben [capacitación y generar conciencia](#) sobre el riesgo potencial en materia de privacidad que surge de nuevos productos comerciales, iniciativas y proyectos a fin de establecer controles internos apropiados.